

HELENA LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 DE JULIO DE 2026 adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

3.3.1 Creación de la Red Municipal de Refugios Climáticos de Mutxamel y la adhesión voluntaria del comercio local.

Vista la moción presentada por el grupo municipal PSOE con fecha 14.07.2026, dictaminada por la comisión del Área de Alcaldía de fecha 22.07.2026, que dice:

Heriberto Forner Sala, portavoz adjunto del Grupo Municipal PSPV-PSOE, en el uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 80 del vigente Reglamento de Organización Municipal (ROM), desea elevar a pleno la siguiente,

MOCIÓN:

**CREACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE REFUGIOS CLIMÁTICOS DE
MUTXAMEL Y La ADHESIÓN VOLUNTARIA DEL COMERCIO LOCAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente moción se enmarca plenamente dentro de las competencias propias atribuidas a los municipios por el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente en materia de medio ambiente urbano, protección de la salubridad pública y evaluación e información de situaciones de necesidad social, así como de atención inmediata a las personas en situación o riesgo de exclusión social. En concreto, el artículo 25.2.b) atribuye a los municipios actuaciones dirigidas a la protección del medio ambiente urbano y a la adaptación ante los efectos del cambio climático; el artículo 25.2.e) habilita las administraciones locales para adoptar medidas preventivas de protección dirigidas a los colectivos más vulnerables; y el artículo 25.2.j) los atribuye competencias en materia de protección de la salubridad pública, facultando los ayuntamientos para impulsar actuaciones destinadas a prevenir los riesgos para la salud derivados de las altas temperaturas y las olas de calor.

El aumento de las temperaturas extremas derivado del cambio climático constituye uno de los principales retos a los cuales se enfrentan las administraciones públicas. Las olas de calor son cada vez más frecuentes, intensas y prolongadas,

afectando especialmente las personas mayores, menores, personas con patologías previas, trabajadores expuestos al exterior y visitantes que desconocen el municipio o necesitan un lugar donde resguardarse. La adaptación al cambio climático ya no puede limitarse a grandes infraestructuras, sino que tiene que incorporar actuaciones sencillas, próximas y de gran utilidad social que permiten proteger la salud de la ciudadanía.

En este sentido, varios municipios de la Comunidad Valenciana han empezado a desenrollar redes municipales de refugios climáticos, complementadas con la colaboración voluntaria del comercio local. Los establecimientos adheridos ofrecen un espacio climatizado, agua potable y un lugar de descanso para cualquier persona que lo necesite, identificándose mediante un distintivo visible en sus escaparates.

Mutxamel dispone de numerosos edificios públicos climatizados que pueden prestar este servicio sin apenas coste añadido y que ya son espacios de referencia para la ciudadanía. Además, como Municipio Turístico de Singularidad de la Comunidad Valenciana, Mutxamel tiene que continuar mejorando los servicios que ofrece tanto a sus vecinos como las personas que nos visitan. Disponer de una red identificada de refugios climáticos supone un elemento de calidad turística, de salud pública y de adaptación al cambio climático.

Esta red tendría que incluir, entre otras, la Oficina Tourist Info de Mutxamel, el Centro Cívico del Ravalet, el Polideportivo Municipal Los Olmos, la Biblioteca Municipal, la Casa de Cultura, el Ayuntamiento y aquellas otras dependencias municipales que reúnan las condiciones adecuadas, siempre respetando sus horarios habituales de apertura.

Así mismo, allí donde sea técnicamente posible y todavía no exista, resulta conveniente instalar fuentes de agua potable o puntos de suministro de agua en las dependencias municipales, facilitando la hidratación durante los episodios de altas temperaturas.

Igualmente, resulta muy positivo invitar al comercio local, establecimientos hosteleros, farmacias y otros negocios a adherirse voluntariamente en esta red municipal, reforzando la colaboración público-privada y proyectando una imagen de un municipio comprometido con el bienestar de las personas. Se trata de una iniciativa de bajo coste, fácilmente implantable y con un elevado beneficio social, sanitario y turístico.

Por todo esto, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal sobre la presentación de mociones al Pleno, esta Corporación acuerda elevar al Pleno de julio la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDOS

Primero. Crear la Red Municipal de Refugios Climáticos de Mutxamel, integrada por edificios e instalaciones municipales climatizadas que permanezcan abiertas al público durante su horario habitual.

Segundo. Incorporar inicialmente en esta red, entre otros espacios municipales, la Tourist Info de Mutxamel, el Centro Cívico del Ravalet, el Polideportivo Municipal Los Olmos, la Casa de Cultura, el Casal de la Juventud, el Ayuntamiento y aquellas otras dependencias municipales que reúnan las condiciones adecuadas, respetando siempre sus horarios de apertura.

Tercero. Instalar fuentes de agua potable o puntos de suministro de agua en aquellas dependencias municipales donde actualmente no existan y técnicamente sea posible, permitiendo que cualquier persona pueda hidratarse durante los episodios de altas temperaturas.

Cuarto. Garantizar que los refugios climáticos municipales disponen, siempre que sea posible, de zonas de descanso, climatización, información básica sobre prevención enfrente la ola de calor y acceso gratuito a agua potable.

Quinto. Poner en marcha una campaña de adhesión voluntaria dirigida a comercios, farmacias, cafeterías, establecimientos hosteleros y otros negocios de Mutxamel para que puedan incorporarse en la Red Municipal de Refugios Climáticos, comprometiéndose a ofrecer:

- Un espacio climatizado de descanso e hidratación durante unos minutos.
- Un distintivo identificativo visible en el escaparate que permita reconocer fácilmente los establecimientos adheridos.

Sexto. Actualizar los mapas físicos y digitales del municipio de Mutxamel, así como el material turístico e informativo distribuido por el Ayuntamiento, incorporando la ubicación de la Red Municipal de Refugios Climáticos, integrada por las dependencias municipales y los establecimientos colaboradores adheridos. Igualmente, instalar la señalización e identificación correspondiente en estos espacios y difundir esta información a través de la página web municipal, las redes sociales oficiales, la Tourist Info de Mutxamel y el resto de canales municipales de información.

Séptimo. Incorporar esta red como un servicio de acogida para vecinos y visitantes, promocionándola especialmente durante la temporada estival a través de la Tourist Info y de la información turística municipal.

ACUERDO

Adoptado por 9 votos a favor de los grupos municipales PSOE (7), Compromís per Mutxamel (1) y Unides Podem-Esquerra Unida Mutxamel (1), 2 votos en contra del grupo municipal Vox, y 9 abstenciones del grupo municipal PP.

ÚNICO: Aprobar la moción referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.